

DECRETO N° 2850

TEMUCO, 21 JUL. 2025

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 006 de fecha 20.12.2023, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad. -
- 2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de ingreso a usuarios del Programa Fomento Rural de la Dirección de Desarrollo Rural de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos interno institucionales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Manual de Proceso que a continuación se indica:



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

NOMBRE DEL MANUAL	MAUAL DE PROCESO DE INGRESO A USUARIO
OBJETIVO DEL MANUAL	Identificar las acciones y procedimientos necesarios para el ingreso eficiente y ordenado de usuarios al programa Fomento Rural.
AMBITO DE ACCION	Equipos técnicos y administrativos de la Municipalidad de Temuco, especialmente a la Dirección de Desarrollo Rural y su programa Fomento Rural.

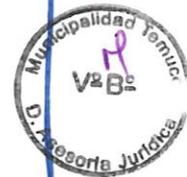
2.- Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 14 hojas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


KKR/RIH
C.C. Oficina de Partes
Depto. de Calidad y Control de Gestión





**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE INGRESO A USUARIOS
PROGRAMA FOMENTO RURAL**

Código: MP- MT

Revisión:01

Página 1 de 14

Fecha: junio 2025

MANUAL DE PROCESOS DE INGRESO A USUARIOS PROGRAMA FOMENTO RURAL



Elaboró	Revisó	Aprobó
Rayen María Ingles Hueche Encargada dpto. Fomento Productivo Rural	Oriana Castro Dubrenil Encargada Depto. Calidad y Control de Gestión	Katerin Krepps Pezo Directora Desarrollo Rural



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE INGRESO A USUARIOS
PROGRAMA FOMENTO RURAL**

Código: MP- MT

Revisión:01

Página 2 de 14

Fecha: junio 2025

	CONTENIDOS	PAGINA
I	ANTECEDENTES	03
II	FUNCIONES DE LA UNIDAD	04
III	OBJETIVO DEL MANUAL	05
IV	OBJETIVO DEL PROCESO	05
V	ALCANCE DEL MANUAL	06
VI	CONTROL DEL MANUAL	06
VII	REFERENCIA NORMATIVA	06
VIII	DOCUMENTACIÓN	06
IX	PRODUCTOS	07
X	USUARIOS	08
XI	PROVEEDORES	08
XII	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	09
XIII	DIAGRAMA	13
XIV	ANEXOS Y FORMULARIOS	14

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INGRESO A USUARIOS PROGRAMA FOMENTO RURAL	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 3 de 14
		Fecha: junio 2025

I. ANTECEDENTES

El Programa de Fomento Rural es una iniciativa impulsada por la Municipalidad de Temuco, a través del reglamento N°006 con fecha 20 de diciembre del 2023 y del decreto alcaldicio N°371 con fecha 24 enero 2025, de la Dirección de Desarrollo Rural, orientada al fortalecimiento del desarrollo sostenible de comunidades, asociaciones, agrupaciones y usuarios pertenecientes a los macro sectores rurales de la comuna.

Este programa busca implementar estrategias integrales que potencien el emprendimiento rural, promuevan la formalización de actividades productivas, y articulen redes de colaboración público-privadas que impulsen la innovación, comercialización y el crecimiento socio económico del territorio.

I.1. DEFINICIONES

Ficha ingreso de emprendedor/productor rural: Instrumento elaborado por el Programa de Fomento Rural, destinado a registrar el ingreso de usuarios que desarrollan actividades de emprendimiento o producción en el territorio rural de la comuna de Temuco. Este instrumento se compone de seis ítems: el Ítem I corresponde a los datos de identificación personal; el Ítem II, a la información general del emprendimiento; el Ítem III, a la descripción del emprendimiento o del servicio/producto ofrecido; el Ítem IV, a la identificación de las necesidades del emprendimiento; el Ítem V, a las observaciones relevantes; y el Ítem VI, a los antecedentes requeridos para la validación del ingreso al programa.

Catastro comunal de emprendedores productores rurales Temuco: Base de datos que compila la información obtenida a través de la aplicación del instrumento "Ficha de ingreso de emprendedor/productor rural", la cual, una vez sistematizada y codificada, contribuye a la toma de decisiones del Programa de Fomento Rural. Esta información abarca antecedentes personales de los usuarios, datos generales del emprendimiento, una descripción de los productos o servicios que ofrecen, las principales necesidades identificadas para su desarrollo, observaciones relevantes recogidas durante el proceso de ingreso y los antecedentes que permiten validar su incorporación al programa.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INGRESO A USUARIOS PROGRAMA FOMENTO RURAL	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 4 de 14
		Fecha: junio 2025

Visita a terreno: metodología de trabajo que involucra la asistencia de un equipo técnico del programa fomento rural en el territorio, organización, agrupación, emprendedor o productor que lo haya solicitado vía formal o verbal y que en común acuerdo hayan definido fecha y horario el que quedara registrado en el listado de asistencia y aplicación de instrumento si corresponde.

Demanda espontanea: se refiera a la participación de productores/emprendedores del sector rural que quieren formar parte del programa fomento rural del municipio de Temuco por iniciativa propia o recomendación de entidades públicas y privadas.

II. FUNCIONES DE LA UNIDAD

El programa de Fomento Rural de acuerdo con el decreto alcaldicio N°371 de fecha 24/01/25 tendrá como funciones principales:

Generar y organizar circuitos cortos de comercialización como ferias costumbristas, artesanales, culturales, con los emprendimientos de los usuarios, brindando la oportunidad de crecimiento y comercialización para los emprendedores de la comuna de Temuco.

Coordinar y fortalecer redes de apoyo intersectoriales para impulsar la creación, sostenibilidad y desarrollo de empresas productivas de bienes y servicios en el ámbito rural, promoviendo la colaboración de los sectores público y privado (Formalización de emprendimientos).

Gestionar y apoyar las necesidades de financiamiento de los usuarios a través de la formulación de proyectos, inversiones y/o articulación con otros programas o concursos tanto de privados como de entidades gubernamentales.

Impartir cursos, charlas y talleres orientados en sensibilizar oportunidades de emprendimientos en sectores rurales, fomentando el desarrollo de ideas innovadoras adaptadas a las necesidades de los emprendedores. Además, ofrecer capacitaciones y fortalecimiento de competencias a través de talleres prácticos, con énfasis en el uso de tecnologías y redes sociales para que los emprendedores lleguen a más público objetivo.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INGRESO A USUARIOS PROGRAMA FOMENTO RURAL	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 5 de 14
		Fecha: junio 2025

Coordinar en terreno las demandas y necesidades de los usuarios para buscar alternativa de solución en aspectos sociales, productivos y económicos del sector rural.

III. OBJETIVO DEL MANUAL

El presente manual tiene como propósito enmarcar el proceso de ingreso a usuarios al programa de Fomento Rural, para asegurar una gestión transparente, ordenada y eficaz de los recursos municipales

El objetivo del manual **es identificar las acciones y procedimientos necesarios para el ingreso eficiente y ordenado de usuarios al Programa Fomento Rural.**

IV. OBJETIVO DEL PROCESO

El objetivo del proceso es identificar las acciones y procedimientos necesarios para el ingreso eficiente y ordenados de los usuarios al Programa Fomento Rural. Este proceso contempla: la identificación del emprendedor/productor, Información del emprendimiento o tipo de producción, referido al rubro; descripción del emprendimiento o producción; Requerimientos del emprendedor/productor; Participación en organización, observaciones que detallen situaciones complementarias del emprendedor/productor o emprendimiento/producción; Registro de firma del usuario y registro de firma del profesional que aplica el instrumento.

A través de la definición clara de las acciones y responsabilidades asociadas, se busca asegurar un ingreso eficiente, transparente y ordenado de los usuarios, para la construcción de un catastro comunal de emprendedores/productores rurales facilitando su incorporación al programa y garantizando que se atiendan adecuadamente sus necesidades desde el primer contacto.

Es decir, contribuye a; Optimizar la gestión interna del programa, fortalecer la relación con los beneficiarios y apoyar el desarrollo sostenible del sector rural en la comuna de Temuco.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INGRESO A USUARIOS PROGRAMA FOMENTO RURAL	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 6 de 14
		Fecha: junio 2025

V. ALCANCE DEL MANUAL

Este manual identifica el marco de acción y los procedimientos relacionados con el ingreso y gestión de usuarios en el Programa Fomento Rural, abarcando tanto las responsabilidades internas como las interacciones externas con la comunidad.

Está dirigido principalmente a los equipos técnicos y administrativos de la Municipalidad de Temuco, específicamente a la Dirección de Desarrollo Rural y al Departamento de Fomento Productivo Rural, que son los responsables de ejecutar y coordinar las actividades del programa como la aplicación del instrumento.

De este modo, el manual cubre los procesos que involucran a actores internos del municipio, así como a los usuarios, emprendedores, productores, asegurando un ingreso integral y colaborativo para el fomento productivo en el territorio rural y la elaboración de un catastro actualizado y coherente con la realidad rural.

VI. CONTROL DEL MANUAL

La responsabilidad de implementar y supervisar las actividades contempladas en este manual de ingreso a usuario al Programa de Fomento Rural recae en la Dirección de Desarrollo Rural, a través del Departamento de Fomento Productivo Rural.

Este manual tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha de su decreto de aprobación. Transcurrido este periodo, se deberá realizar una revisión para evaluar su coherencia y eficacia, con el fin de actualizarlo conforme a los avances, necesidades y cambios normativos o estratégicos que afecten al programa.

VII. REFERENCIA NORMATIVA

- Títulos IX artículo 54. Reglamento N°006 de fecha 20.12.2023.
- Artículo 4 de la Ley 18.695 “orgánica constitucional de municipalidades” del 9 de mayo de 2006.

VIII. DOCUMENTACIÓN

Para asegurar el cumplimiento adecuado del proceso de ingreso usuario al Programa de Fomento Rural, se establece un conjunto mínimo de documentos

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INGRESO A USUARIOS PROGRAMA FOMENTO RURAL	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 7 de 14
		Fecha: junio 2025

que deben ser completados, registrados y resguardados por el equipo técnico. Estos instrumentos permiten dar trazabilidad al proceso, respaldar técnicamente el ingreso del usuario/a y orientar la planificación de la intervención.

Los documentos obligatorios para esta fase son:

1. Ficha de registro emprendedor/productor rural.

Instrumento aplicado de forma personalizada a través de visita técnica o demanda espontánea, por equipo técnico/administrativo/profesional del programa Fomento Rural, que permite la identificación del emprendedor/productor, Información del emprendimiento o tipo de producción, referido al rubro; descripción del emprendimiento o producción; Requerimientos del emprendedor/productor; Participación en organización, observaciones que detallen situaciones complementarias del emprendedor/productor o emprendimiento/producción; Registro de firma del usuario y registro de firma del profesional que aplica el instrumento.

2. Catastro de emprendedores/productores ingresados al programa Fomento Rural.

Base de datos de los usuarios del programa Fomento Rural ingresados a través de ficha de registro emprendedor/productor rural, con su respectiva codificación y archivo digital.

Toda la documentación será resguardada en formato físico y digital por el profesional de apoyo del programa Fomento Rural, garantizando el orden, confidencialidad y disponibilidad para seguimiento o auditorías internas.

IX. PRODUCTOS

El producto final resultante de la ejecución del proceso de ingreso de usuarios/emprendedores/productores rurales al Programa Fomento Rural, es un catastro comunal actualizado y sistematizado de emprendedores, productores y agrupaciones rurales que participan en el programa.

Este catastro comunal permitirá clasificar y segmentar a los usuarios según su nivel de desarrollo, necesidades y características, facilitando la planificación, seguimiento y entrega de apoyos.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INGRESO A USUARIOS PROGRAMA FOMENTO RURAL	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 8 de 14
		Fecha: junio 2025

Además, el catastro comunal permite generar informes técnicos y registros que documentan el estado y evolución de los beneficiarios, constituyendo una base de información confiable para la toma de decisiones, coordinación interinstitucional y evaluación del impacto del programa.

X. USUARIOS

El programa está dirigido a emprendedores/productores organizados o no, del territorio rural de la comuna de Temuco.

- **Usuarios:** Emprendedores, productores, que pertenezcan o no a agrupaciones y comunidades del sector rural de la comuna, quienes reciben apoyo directo del programa.
- **Otros servicios municipales y públicos:** Instituciones y organismos vinculados a la gestión y desarrollo rural, que colaboran o articulan acciones con el programa ya sean municipales, públicos o privados.

Estos usuarios pueden ser tanto **directos**, quienes participan activamente en las actividades y reciben beneficios, como **indirectos**, aquellos que se ven impactados de manera secundaria a través de la mejora del entorno productivo y social rural.

XI. PROVEEDORES

Para la correcta ejecución del proceso de ingreso de usuario, se identifican y definen las unidades, cargos y organizaciones que proveen información relevante, facilitando el cumplimiento del proceso de ingreso usuario del programa Fomento Rural, estos proveedores se agrupan de la siguiente manera.

- **Servicios Municipales:**
 - Dirección de Desarrollo Rural: A través de sus programas PDTI, PRODER y convenios vigentes que permitan complementar las intervenciones del programa Fomento Rural.
 - Departamento Social: Encargado de aspectos sociales y de bienestar que complementan las intervenciones productivas.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INGRESO A USUARIOS PROGRAMA FOMENTO RURAL	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 9 de 14
		Fecha: junio 2025

- FONDECOV (Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal): Apoya proyectos comunitarios que fortalecen el desarrollo local a través de registros de proyectos adjudicados.
- UDEL: Coordina iniciativas y programas vinculados al desarrollo económico local y apoyo a emprendedores con sus registros correspondientes.

- **Servicios Públicos:**

Instituciones y programas estatales que ofrecen recursos, asesorías y apoyo técnico para el sector rural, tales como INDAP, SERCOTEC, CORFO, FOSIS, entre otros, que forman parte de la oferta pública destinada a fortalecer la productividad y formalización de emprendedores/productores del sector rural de la comuna de Temuco.

- **Entidades Privadas:**

Organizaciones, fundaciones, empresas y asociaciones que colaboran mediante alianzas estratégicas, financiamiento, capacitación, convenios u otros recursos que complementan las acciones del programa.

XII. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A continuación, se presenta una descripción paso a paso de las actividades que componen el proceso de ingreso de usuarios en el Programa Fomento Rural. Para cada actividad se establecen los responsables y los documentos requeridos, con el fin de asegurar un funcionamiento ordenado, transparente y eficiente.

1.1 Solicitud de ingreso emprendedor/productor rural por demanda espontánea o derivación de otros servicios:

- **Descripción:** El proceso se inicia cuando llega a la dependencia del programa un emprendedor/productor perteneciente o no a una organización productiva del sector rural y presenta una solicitud verbal para ingresar al programa de Fomento Rural. Esta puede ser de forma espontánea o canalizada a través de derivación de otros servicios públicos o privados.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INGRESO A USUARIOS PROGRAMA FOMENTO RURAL	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 10 de 14
		Fecha: junio 2025

- **Responsable:** Administrativo/técnico/profesional del programa Fomento Rural.
- **Documentos:** Ficha de registro de emprendedor/productor rural firmada por el usuario.

1.2 Solicitud de ingreso emprendedor/productor rural a través de visita en Terreno.

- **Descripción:** El emprendedor/productor, una organización o comunidad entre otras, solicita a través de reunión, carta, o en dependencias del programa, una visita técnica, para recopilar información relevante sobre su emprendimiento o actividades productivas. El equipo técnico profesional aplicará el instrumento en terreno.
- **Responsable:** Encargado del programa Fomento Rural.
- **Documentos:** Acta de visita, registro de asistencia y ficha de registro emprendedor/productor rural.

2.1. Aplicación de ficha de ingreso de productor/emprendedor rural, en dependencias del programa Fomento Rural.

- **Descripción:** El instrumento podrá ser aplicado en dependencias del programa Fomento Rural, por el administrativo/técnico/profesional que se encuentre desarrollando la atención al público. Dicho instrumento estará en disposición permanente archivado en la estantería de todos los integrantes del programa Fomento Rural quienes deberán completar el instrumento en cada ítem, donde se recopilan; identificación del emprendedor/productor, Información del emprendimiento o tipo de producción, referido al rubro; descripción del emprendimiento o producción; Requerimientos del emprendedor/productor; Participación en organización, observaciones que detallen situaciones complementarias del emprendedor/productor o emprendimiento/producción; Registro de firma del usuario y registro de firma del profesional que aplica el instrumento.
- **Responsable:** Técnico o profesional del programa Fomento Rural.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INGRESO A USUARIOS PROGRAMA FOMENTO RURAL	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 11 de 14
		Fecha: junio 2025

- **Documentos:** Ficha de registro del emprendedor/productor.

2.2. Aplicación de ficha de ingreso de productor/emprendedor rural, en visitas en terreno del programa Fomento Rural.

- El técnico o profesional del programa Fomento Rural, durante la visita a terreno, deberá aplicar de manera individual la ficha de ingreso de productor/emprendedor rural, completando el instrumento en cada ítem, donde se recopilan; identificación del emprendedor/productor, Información del emprendimiento o tipo de producción, referido al rubro; descripción del emprendimiento o producción; Requerimientos del emprendedor/productor; Participación en organización, observaciones que detallen situaciones complementarias del emprendedor/productor o emprendimiento/producción; Registro de firma del usuario y registro de firma del profesional que aplica el instrumento. El instrumento es de aplicación individual a cada uno de los usuarios/emprendedor/productor ya que recopila antecedentes que deben ser codificados y digitalizados para la elaboración del catastro comunal.
- **Responsable:** Técnico o profesional del programa Fomento Rural.
- **Documentos:** Ficha de registro del emprendedor/productor, Acta de visita si corresponde.

3.1. Elaboración catastro comunal de emprendedores/productores rurales de la comuna de Temuco.

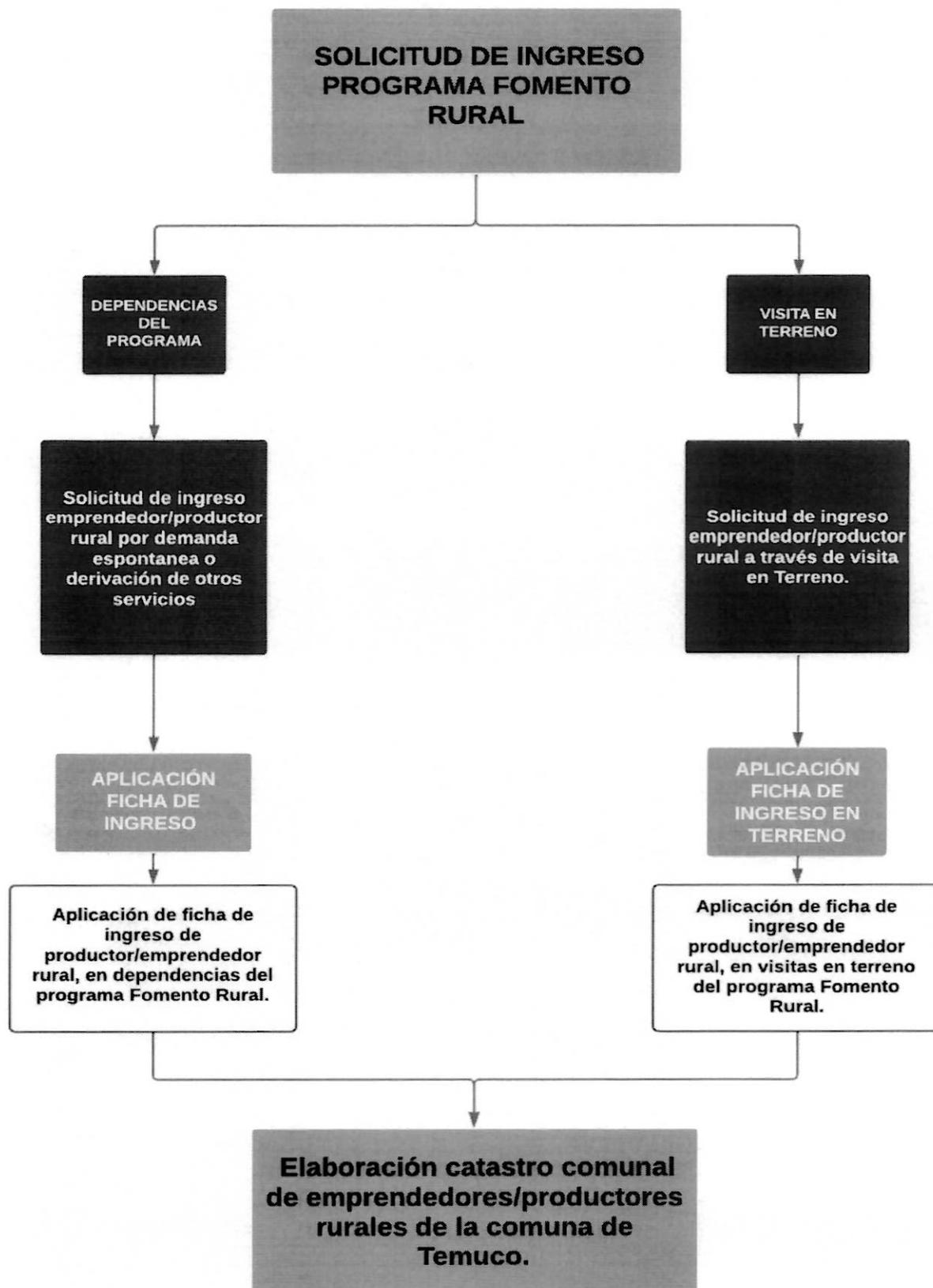
- **Descripción:** El catastro comunal es una base de datos alimentada por la ficha de registro de emprendedor/productor rural, que será codificada y sistematizada por el profesional de apoyo del programa Fomento Rural, garantizando el orden, confidencialidad y disponibilidad para seguimiento o auditorías internas.
- **Responsable:** Profesional de apoyo programa Fomento Rural.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INGRESO A USUARIOS PROGRAMA FOMENTO RURAL	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 12 de 14
		Fecha: junio 2025

- **Documentos:** Catastro comunal de productores/emprendedores y ficha de registro. Se debe garantizar respaldo físico y digital.

RESPONSABLE	N°	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
Administrativo/técnico/profesional del programa Fomento Rural.	1.1	Solicitud de ingreso emprendedor/productor rural por demanda espontanea o derivación de otros servicios.	Ficha de registro de emprendedor/productor rural firmada por el usuario.
Encargado del programa Fomento Rural.	1.2	Solicitud de ingreso emprendedor/productor rural a través de visita en Terreno.	Acta de visita, registro de asistencia y ficha de registro emprendedor/productor rural.
Técnico o profesional del programa Fomento Rural.	2.1	Aplicación de ficha de ingreso de productor/emprendedor rural, en dependencias del programa Fomento Rural.	Ficha de registro del emprendedor/productor
Técnico o profesional del programa Fomento Rural.	2.2	Aplicación de ficha de ingreso de productor/emprendedor rural, en visitas en terreno del programa Fomento Rural.	Ficha de registro del emprendedor/productor, Acta de visita si corresponde.
Profesional de apoyo programa Fomento Rural	3.1	Elaboración catastro comunal de emprendedores/productores rurales de la comuna de Temuco.	Catastro comunal de productores/emprendedores y ficha de registro. Se debe garantizar respaldo físico y digital

XIII. DIAGRAMA.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INGRESO A USUARIOS PROGRAMA FOMENTO RURAL	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 14 de 14
		Fecha: junio 2025

XIV. ANEXOS Y FORMULARIOS.

1.1 Ficha de registro emprendedores/productores rurales comuna de Temuco.



PROGRAMA FOMENTO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL				
FICHA DE REGISTRO EMPRENDEDORES/PRODUCTORES RURALES COMUNA DE TEMUCO				
ITEM I - DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL				
NOMBRE :		CORREO:		
RUT :		TELEFONO :		
DIRECCIÓN :		EDAD :		
AÑO ESCOLARIDAD:		RSH EN TEMJCO	SI	NO
PERTENENCIA PUEBLO INDIGENA	SI	NO	¿CUAL?	
ITEM II - INFORMACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO				
NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO				
MARCA				
AÑO DE INICIO				
RUBRO/SECTOR				
TIENE RR.SS O PAGINA WEB?				
TIENE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES?(SII)				
ORGANIZACIÓN:				
CARGO DIRECTIVO O PARTICIPANTE				
RESOLUCIÓN SANITARIA				
ITEM III - DESCRIPCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO O SERVICIO QUE OFRECE				
PROYECTOS MUNICIPALES ADJUDICADOS	SI	NO	AÑO	
PROYECTOS MUNICIPALES EN POSTULACIÓN	SI	NO	FONDO	
PROYECTOS ADJUDICADOS, OTROS FONDOS	SI	NO	¿CUAL?	
ASESORIA TÉCNICA PROGRAMA MUNICIPAL	SI	NO	¿CUAL?	
NOMBRE DEL TÉCNICO ASESOR				
ASESORIA TÉCNICAS PROGRAMAS GUBERNAMENTAL	SI	NO	¿CUAL?	
ASESORIA TÉCNICA ONG O ENTIDADES PRIVADAS	SI	NO	¿CUAL?	
CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN				
CAPACITACIONES REALIZADAS				
ITEM IV - NECESIDADES DEL EMPRENDIMIENTO				
TIPOS DE NECESIDADES		TEMAS		
CAPACITACIÓN				
TALLERES				
FORMALIZACIÓN				
RESOLUCIÓN SANITARIA				
AGRUPACIÓN				
COMERCIALIZACIÓN				
COMPETENCIAS DIGITALES				
INNOVACIÓN				
V - OBSERVACIONES				
ITEM VI - ANTECEDENTES DE VALIDACIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN				
LUGAR DE APLICACIÓN				
NOMBRE Y FIRMA USUARIO				
NOMBRE Y FIRMA TÉCNICO/PROFESIONAL QUE APLICA				

NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE